Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047921-6

Designan representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0039-2014-MINAGRI

Lima, 5 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio Nº 067-2014-MINAGRI-DGFFS de la Dirección General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 0098-2012-AG de fecha 21 de marzo de 2012, se designó al señor Juan Ludovico Rheineck Piccardo, Viceministro de Agricultura y a la señora Clara Gisella Maritza Cruzalegui Rangel, Asesora del Despacho Viceministerial, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso;

Que, por Resolución Suprema Nº 024-2013-MINAGRI, de fecha 18 de julio de 2013, se aceptó la renuncia del señor Juan Ludovico Rheineck Piccardo, como Viceministro de Agricultura;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 0513-2013-MINAGRI, de fecha 26 de diciembre de 2013, se aceptó la renuncia de la señora Clara Gisella Maritza Cruzalegui Rangel, como Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por Oficio Nº 067-2014-MINAGRI-DGFFS, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, solicita se designe a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y al señor Enrique Luis Schwartz Arias, Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de dicha Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la citada Comisión Nacional;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario dar por concluida la designación de los representantes titular y alterno y designar a sus reemplazos;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG y el Decreto Supremo Nº 001-2007-TR, que crea la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas por Resolución Ministerial Nº 0098-2012-AG, dándoseles las gracias a los representantes designados por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, creada mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-TR, a las siguientes personas:

Titular:

Fabiola Martha Muñoz Dodero, Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.

Alterno:
Enrique Luis Schwartz Arias, Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y a los representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047146-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSION a Australia y Nueva Zelanda, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 045-2014-EF/10

Lima, 5 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, en el marco del Plan de Acción 2014 elaborado por PROINVERSIÓN y contando con la colaboración de la Embajada de la República del Perú en la ciudad de Camberra, República de Australia, así como de la Australian Trade Commission – Austrade, del Australia Latin America Business Council y el Latin America New Zealand Business Council, se han organizado tres (03) Road Shows denominados “En Perú es posible invertir”, eventos que se desarrollarán en las ciudades de Sidney, República de Australia, el 03 de marzo, Melbourne, República de Australia, el 05 de marzo, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, el 07 de marzo del presente año;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por su Director Ejecutivo, señor Javier Hernando Illescas Mucha, quien, con la finalidad de difundir el marco legal y los incentivos a la inversión en el Perú, así como generar un importante espacio para fomentar el interés de los inversionistas extranjeros en participar en los procesos de promoción de la inversión privada que esta Institución mantiene en cartera, participará en los mencionados eventos, mediante la exposición de la ponencia “Clima favorable para la inversión en el Perú”;

Que, asimismo se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente sostenga reuniones con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Sidney, República de Australia y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, los días 04 y 06 de marzo de 2014 respectivamente;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en los referidos eventos y reuniones, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la